

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2020/38 *Delegación de funciones de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 7 de enero de 2020 se ha dictado Resolución de Alcaldía N° 3, que literalmente dice:

“4.- En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1.- Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por don Juan Luís Cabrera Moral y doña. Juana Villar Blanca, expediente de matrimonio nº 212/2019 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 1 de febrero de 2020, a las 12:30 horas, en el Concejal, don Juan Lupiáñez Peinado.

2.- Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Lupiáñez Peinado.”

Torredelcampo, a 07 de enero de 2020.- El Alcalde-Presidente , JAVIER CHICA JIMÉNEZ.